

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 20 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la autorización al Ayuntamiento de Granada para permutar uno de los domingos o festivos del calendario en que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público durante el año 2023.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 19 del Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, se hace público que mediante Resolución de 13 de diciembre de 2022 de la Dirección General de Comercio, se autoriza al Ayuntamiento de Granada, la permuta del domingo 25 de junio de 2023, por el domingo 30 de julio de 2023, día festivo de apertura comercial autorizada por la Orden de 26 de mayo de 2022, de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, por la que se establece el calendario de domingos y festivos en los que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público durante el año 2023 y se faculta a los Ayuntamientos a solicitar la permuta de hasta dos días para el citado año.

Sevilla, 20 de diciembre de 2022.- La Directora General, Cecilia Ortiz Carrasco.